



RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 202205000698

Fecha: 18/10/2022 Tipo: RESOLUCION



Por la cual se otorga un Encargo en un empleo de carrera administrativa que se encuentra en vacancia definitiva

EL RECTOR,

En ejercicio de las facultades establecidas en el Acuerdo Directivo No. 10 de 2008, Artículo 24, literales a y b; Ley 909 de 2004; Decreto 1085 de 2015; y

CONSIDERANDO:

- 1. Que el cargo de Técnico Administrativo, Código 367, Nivel 3, Grado 01, actualmente adscrito a la Coordinación de Ciencias Básicas Aula Taller, se encuentra vacante en forma definitiva por la renuncia de Diana María Álvarez Osorio.
- Que atendiendo a las necesidades del servicio en dicha Coordinación Académica, este cargo es necesario proveerlo, para el cumplimiento de los requerimientos de los procesos en dicha unidad administrativa, en la sede de Medellín.
- 3. Que mediante Estudio de Verificación No. 9 de 2022, realizada la publicación prevista, surtidas y agotadas todas las instancias pertinentes, luego de realizada prueba de verificación de aptitudes y habilidades, la persona que cumple con el derecho preferencial al Encargo es CLAUDIA MILENA CHAVERRA FRANCO.
- Que la funcionaria CLAUDIA MILENA CHAVERRA FRANCO se encuentra con derechos de Carrera Administrativa en el cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Nivel 4, Grado 05, actualmente adscrito a Presupuesto.

Que siendo competente y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir de la fecha de su posesión, a la funcionaria que se relaciona a continuación, en vacante definitiva de Carrera Administrativa,













perteneciente a la estructura organizacional del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

Nombre y Apellido	Cédula	Cargo	Cód.	N	G	Dependencia Actual
Claudia Milena Chaverra Franco	39,211,451	Técnico Administrativo	367	3	01	Coordinación de Ciencias Básicas Aula Taller

ARTÍCULO SEGUNDO: Las funciones específicas se asignarán por su jefe inmediato, de conformidad con el nivel jerárquico del empleo y según lo establecido en el Manual de Funciones y requisitos actualmente vigente.

Deberá darse cumplimiento por parte del jefe inmediato, al entrenamiento en el cargo siguiendo el formato FGH108, según lo señalado por la Circular 31 del 06 de mayo de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: Al momento de la publicación del presente acto administrativo, la funcionaria CHAVERRA FRANCO deberá manifestar si acepta ocupar la plaza en Encargo que se requiere proveer en la Coordinación de Ciencias Básicas – Aula Taller – Sede Medellín.

ARTÍCULO CUARTO: La situación administrativa aquí contemplada está prevista hasta la conformación de lista de elegibles o antes según Resolución Rectoral, no genera para el (la) designado(a) un derecho adquirido ni tratamiento preferencial en materia de Carrera Administrativa.

Para estos efectos la Institución se ciñe a lo dispuesto en la normatividad vigente.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se realice la publicidad del presente acto, a través del correo institucional y en el Enlace Directo "Carrera Administrativa" del portal institucional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

AIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ

Rector

	NOMBRE	FIRMA 7	FECHA					
Proyectó	Carlos M. Cardona Ríos	m						
Revisó	Maria Dioni Mediana Muñoz	WW. CO	vex-14/2026					
Aprobó	Olga Ruth Zapata Zapata	Olea Topata	Oct 14/2072					
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado/s/document//y lo encontramos ajustado a las normas/y displasticiones legales							
vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad la presontantos para la firma								









